ADENDA N°1

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
MISIONES – PARAGUAY
DIRECCION DE U.O.C

CONTRATACION DIRECTA: "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES III"

ANEXO B – DONDE DICE:

PUNTO 23

23. Criterio para desempate de ofertas:

Se tendrá en cuenta lo que establece la Circular DNCP Nº 27/2011, de fecha 01 de Noviembre de 2011. Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en los Precios ofertados. En caso de que exista empate en el precio total evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, de su Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2013-2014-2015); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

a) **Ratio de Liquidez**; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;

b) **Endeudamiento**; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) **Rentabilidad / Patrimonio**; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.-

Si continuase el empate la convocante considerará la cantidad de contrato firmado con entidades públicas/privadas para provisión de bienes similares a los solicitados en el presente proceso licitatorio.-

Asimismo se tendrá en cuenta los años de antigüedad en el ramo.

Finalmente, el Comité de Evaluación, si la oferta seleccionada en el proceso de evaluación cumple sustancialmente con todos estos requerimientos, la declarará como "oferta evaluada más baja" y la propondrá para la adjudicación. En caso de que no cumplan con los requerimientos, se procederá a rechazar dicha oferta.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES U.O.C.

Lic. Yolanda Servín
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

ADENDA N°1

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
MISIONES – PARAGUAY
DIRECCION DE U.O.C

RESOLUCIÓN DNCP2567/16

2° **DISPONER** que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumará la cantidad de los contratos de todos los miembros.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumará la cantidad de los contratos de todos los miembros.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

ADENDA N°1

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU
MISIONES – PARAGUAY
DIRECCION DE U.O.C

LEASE:

Anexo B

Punto 23 - Criterios para desempate de ofertas

RESOLUCIÓN DNCP2567/16

2° **DISPONER** que en caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumará la cantidad de los contratos de todos los miembros.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumará la cantidad de los contratos de todos los miembros.

DONDE DICE:

Anexo D - FORMULARIO N°8:

PUNTO - 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el día 30 de Setiembre del 2016.-

LEASE:

PUNTO - 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del mismo hasta el día **31 de Diciembre del 2016.-**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - U.O.C.

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.